



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 795.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ ESTIGARRIBIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.**

Asunción, 9 de agosto de 2019

**VISTA:** La celebración de reuniones de trabajo que tendrán lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 12 y el 23 de agosto del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, es necesario contar con la presencia, en la ciudad de Asunción, del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica, José Félix Fernández Estigarribia.

Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes aéreos en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar al Embajador de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica, **José Félix Fernández Estigarribia**, del 12 al 23 de agosto del año en curso, para participar de las reuniones de trabajo que tendrán lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Asunción.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes aéreos correspondientes al tramo **San José - Asunción - San José**, a favor del Embajador **José Félix Fernández Estigarribia**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 12 al 23 de agosto del año en curso, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar las erogación autorizada en el Artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_